



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)

NORMATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS ACREDITABLES

para su inclusión en el Catálogo Específico de Actividades
Universitarias Acreditables en titulación de Grado en Ciencias del
Deporte

Aprobada en Comisión de Ordenación Académica de 14 de febrero de 2019

En la titulación de Grado, el estudiante podrá obtener hasta un **máximo de 6 ECTS** por la participación en actividades **culturales, deportivas, solidarias y de cooperación**. Algunas de ellas, como el desempeño de la representación estudiantil, están baremadas por la UPM y aparecen reflejadas en el *Catálogo General de Actividades Universitarias Acreditables en Titulaciones de Grado*.

No obstante, cada Centro tiene potestad para elaborar su propio *Catálogo Específico*, en el que han de aparecer aquellas actividades reconocidas para la obtención de créditos con los siguientes datos:

- ✓ número de créditos reconocidos
- ✓ persona responsable del seguimiento de la actividad
- ✓ sistema de evaluación



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)

Por ello, es intención de esta Facultad, a través de este reglamento, definir qué tipo de actividades se consideran *Actividades Universitarias Acreditables*, y establecer el procedimiento que regule dichas actividades, así como su inclusión en el Catálogo Específico.

Se considerará *Actividad Universitaria Acreditable* a aquellas actividades que tengan un valor específico en la formación de nuestros estudiantes y que fomenten la participación del alumnado en la vida universitaria (por ejemplo, voluntariado, participación en Junta de Facultad, participación en los equipos deportivos, ...) o bien que puedan enriquecer la formación del alumnado, desarrollando competencias de carácter transversal (comunicación oral, técnicas de estudio...). Excepcionalmente, se podrán considerar actividades formativas específicas, como la asistencia o colaboraciones en Congresos, Simposios, Jornadas, etc., relacionados con contenidos específicos del Grado.

La **Comisión de Ordenación Académica** (COA) es el órgano que ha de aprobar las actividades a incluir en el Catálogo Específico y el número de ECTS reconocidos. Una vez aprobadas las actividades en COA, se publicarán en la web del Centro, dentro del *Catálogo Específico de Actividades Acreditables en la Titulación de Grado en Ciencias del Deporte*.

Como criterio general, todas las actividades que conlleven reconocimiento de créditos, deberán ser anunciadas y difundidas antes del comienzo del plazo de matriculación de cada curso académico por la Universidad y sus centros. Para el caso de aquellas actividades, que siendo de interés general, no se hubiesen programado con anterioridad, siempre deberán ser aprobadas por la COA, previamente a la realización de la actividad. De no ser así, no se concederán los créditos oportunos.



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)

Aunque las actividades tengan evaluación, los créditos obtenidos por este procedimiento **no tendrán calificación numérica** ni serán tenidos en cuenta a efectos de cómputo de la calificación media del expediente académico.

A continuación, se exponen los criterios para el reconocimiento.

Actividades culturales:

Tendrán reconocimiento las actividades de interés formativo promovidas desde el Centro y las actividades en colaboración con otras instituciones que potencien la formación complementaria, y **no específica de los contenidos propios del Grado**, realizada en nuestra institución.

Como criterio de reconocimiento, se aplicará la equivalencia de 1 ECTS supone 25 horas de formación. A cada actividad se le asignará el número de ECTS proporcional en función del número de horas, teniendo en cuenta que ninguna actividad podrá tener una duración superior a 50 horas o no se reconocerán más de 2 ECTS por actividad:

Procedimiento: como procedimiento general, todas las actividades propuestas por profesorado del Centro deberán pasar por la Junta de Departamento correspondiente y la COA, con los siguientes plazos:

- ✓ Propuesta de cursos desde los Departamentos **antes de la finalización del curso** académico anterior (**se entenderá antes de la finalización de la convocatoria ordinaria de los exámenes de mayo**). Se incluirán en el catálogo al inicio de curso.



- ✓ **De forma excepcional**, se podrá realizar una propuesta de cursos desde los Departamentos **durante el curso** académico. Se establecería un plazo trimestral que se cerraría un mes antes de la convocatoria de la COA para que les diese tiempo a los departamentos a aprobarlos en su junta. Se incluirán en el catálogo tras su aprobación en la COA. **En cualquier caso, no se concederán créditos una vez realizada la actividad.**
- ✓ Las *Actividades Culturales* que no tengan adscripción a un Departamento se tramitarán a través del Vicedecanato de Ordenación Académica por el profesor que se vaya a responsabilizar, e irán directamente a la COA.

En cada actividad deberá haber un profesor responsable que realizará el seguimiento académico y que, a su finalización, **enviará al Vicedecanato de Ordenación Académica** - conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores - el acta de la actividad (ver anexo) con la relación de estudiantes, para que emitan los correspondientes certificados de participación.

Actividades deportivas:

La regulación de las actividades deportivas está establecida en el *Catálogo General de Actividades Universitarias Acreditables en Titulaciones de Grado*. Con el fin de fomentar la organización de los estudiantes, se incluye reconocimiento específico para las siguientes funciones:

- ✓ Delegado de equipo 0,5 ECTS / temporada
- ✓ Presidente del club deportivo 0,5 ECTS / temporada



Actividades de voluntariado y cooperación:

Dada la variedad de tipologías en este tipo de actividades, se realizará la propuesta a la COA, a través del Vicedecano de Ordenación Académica, por el profesor responsable. Será la COA la que decida en cada caso, en función del informe de la actividad, si ha de ser incluida en el Catálogo Específico y el número de ECTS reconocidos.

Se establece una baremación para los cargos representativos de asociaciones universitarias de estudiantes de esta Facultad con actividad demostrada a lo largo del curso escolar. Comprobar esta actividad será competencia del Vicedecanato de Estudiantes.

- ✓ Presidente de asociación universitaria- INEF con actividad: 0.5 ECTS / curso académico.
- ✓ Secretario/tesorero de asociación universitaria-INEF con actividad: 0.3 ECTS / curso académico.

Del mismo modo, también se establece un baremo por la participación en actividades de voluntariado en la Facultad:

- ✓ Asistencia al curso «0»: 1 ECTS
- ✓ Voluntariado curso «0»: 0,5 ECTS
- ✓ Participación en Actos Académicos: 0,5 ECTS
- ✓ Participación en la Administración de Encuestas: 0,2 ECTS por encuestas administradas / semestre.
- ✓ Mentorías: 1,5 ECTS



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)

La COA es el órgano competente para interpretar la presente normativa y para decidir respecto a las posibles situaciones que se puedan plantear no habiendo sido recogidas en el presente documento.



POLITÉCNICA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF)

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS INTERNOS
PARA ACTIVIDADES ACREDITABLES

D./Dña. con cargo, en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y dirección de correo electrónico, a través del presente escrito

EXPONE

Que ante la celebración del evento que a continuación se indica

Nombre del evento:

Tipo de actividad (curso, jornadas, congreso, etc.):

Fechas de Celebración:

Director del Curso:..... Horas de duración: .. h.. (Cr).....

SOLICITA

Que la actividad sea reconocida como:

Activity Acritable (Grado).

Para poder aprobarse la solicitud debe entregarse en el Vicedecanato de Ordenación Académica la siguiente documentación:

Triptico/Folleto informativo del evento.

Documentación del evento.

Acta de la aprobación por el Consejo del Departamento.

Listado de alumnos participantes.

Otros (especifique):

Firma del solicitante:

Fecha:

A rellenar por el Vicedecanato:

Solicitud propuesta en Junta de Facultad/ Comisión de Gobierno de fecha:

Resultado: Se aprueba la propuesta Se deniega la propuesta N° créditos concedidos:.....